

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 45/2020
Período: 19/12/2020 a 31/12/2020
PRISFAS – Uruguay**

1- Defensa Entregó 109 Copias de Actas de Tribunales de Honor.....	1
2- Justicia Revocó Prisión Domiciliaria para Gilberto Vázquez.....	1
3- Justicia Rechazó Prescripción en Crimen de Elena Quinteros	2
4- Efectivos del Ejército Harán Cumplir Cierre Transitorio de Fronteras.....	2
5- Se Instaló el CODENA y se Trabaja en Establecer su Directiva.....	2
6- Arribaron los dos Hércules C-130 H Adquiridos por el Gobierno.....	3

1- Defensa Entregó 109 Copias de Actas de Tribunales de Honor

Desde el 1º de marzo del 2020 el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) entregó 109 copias de actas de Tribunales de Honor. Del total, 79 copias fueron entregadas a particulares, 19 al Poder Legislativo y 11 al Poder Judicial. Las copias correspondían a actas de tribunales realizados entre 1978 y 2020. Las confesiones de exmilitares en Tribunales de Honor sobre crímenes cometidos durante la última dictadura (1973-1985) generaron continuas solicitudes de información al MDN, que desde marzo recibió 54 pedidos de acceso a la información pública, de los cuales ya respondió 48 y tiene 6 en trámite. También contestó los 31 pedidos de informes que le llegaron desde el Parlamento. (Semanao Búsqueda – Información Nacional – 3/12/2020)

2- Justicia Revocó Prisión Domiciliaria para Gilberto Vázquez

La Jueza Dahiana Da Costa resolvió que el Cnel. (r) Gilberto Vázquez (ver Informe Uruguay 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37 y 40 /2020) cumpla la pena de prisión en la cárcel y no de forma domiciliaria como hasta ahora. Un informe médico solicitado por la Fiscalía concluyó que el condenado no tiene impedimentos físicos para la prisión efectiva. Según consta en el fallo judicial, el beneficio de la prisión domiciliaria se le concedió a Vázquez en 2016, debido a “razones humanitarias atendientes a la salud”, argumentó su defensa. En noviembre de 2018, la Fiscalía de Crímenes de Lesa Humanidad, encabezada por Ricardo Perciballe, solicitó una junta médica para que se realizará un informe sobre el estado de salud del penado y se determinara si correspondía o no la continuidad de la prisión domiciliaria. Luego de recursos interpuestos por la defensa, Da Costa consideró que debía expedirse el Instituto Técnico Forense del Poder Judicial de Rivera en lugar de una junta médica. El Instituto, luego de realizar los estudios correspondientes, declaró que “*las enfermedades crónicas del penado actualmente se encuentran estables con tratamiento*”. Además de que “*el estudio neurológico data de junio de 2016, sin elementos de enfermedad descompensada al examen actual*”. Esto llevó a la Jueza a pedir su reingreso a un centro carcelario “*de forma inmediata*”.

(La Diaria – Política Nacional - 24/12/2020, El Observador - Nacional - 24/12/2020)

3- Justicia Rechazó Prescripción en Crimen de Elena Quinteros

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1er Turno rechazó la prescripción de la causa que investiga el asesinato de la maestra y militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), Elena Quinteros, secuestrada el 26 de junio de 1976 y trasladada al centro clandestino “300 Carlos” (también denominado “*Infierno Grande*”, Servicio de Material y Armamento del Ejército situado en el Batallón de Infantería N°13). Según sentencia el fallo de dicho tribunal, la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (ley N°15.848) consistió un obstáculo a la indagatoria penal de estos y otros crímenes cometidos durante la dictadura (1973-1985). El organismo afirma además que “*los delitos de lesa humanidad o crímenes contra la humanidad son conductas violentas generalizadas y sistemáticas de una organización estatal o paraestatal en perjuicio de una población civil o un sector de ella, que vulnera derechos anteriores al Estado. Este no puede suprimir ni evitar su tutela internacional*” y por tanto la persecución de dichos crímenes “*no tiene límites espaciales ni temporales*”. La actual investigación sobre el crimen de Quinteros apunta contra una veintena de militares que operaban en el “300 Carlos”.
(Semanaire Brecha – Política – 23/12/2020)

4- Efectivos del Ejército Harán Cumplir Cierre Transitorio de Fronteras

En el marco del cierre transitorio de fronteras y la limitación al derecho de reunión sancionados en la ley N°19.932 (como parte de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia de Covid-19) 500 efectivos del Ejército Nacional vigilarán los distintos puestos de frontera. Según señaló el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, los efectivos serán “*muy estrictos en el cumplimiento de la ley*” tanto en la vía marítima como terrestre. La jurisdicción en materia de fronteras es competencia del Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que ambos jerarcas trabajan en conjunto para definir un protocolo de actuación.
(El Observado – Nacional – 19/12/2020; La Diaria – Política Nacional – 21/12/2020)

5- Se Instaló el CODENA y se Trabaja en Establecer su Directiva

El pasado 22 de diciembre fue realizada la instalación oficial del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), con la participación de varios Ministros y del Presidente de la República, Luis Lacalle Pou. De acuerdo con lo expresado por el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, el próximo paso es emitir un decreto “que va a establecer la directiva de la defensa nacional para estos cinco años”, donde se concibe a la defensa como “un concepto político que vincula la sociedad en toda su dimensión”, situando “en el primer escalón la defensa de las personas, en el segundo la defensa de la sociedad y en el tercero la del Estado”. El Ministro señaló que luego de elaborado este decreto se trabajará en la modificación de la Ley Orgánica de las FFAA, para lo que se aspira a “buscar todos los puntos de consenso y de acuerdo que podamos encontrar”. El texto será consensuado, en primera instancia, por los integrantes de la coalición de gobierno, y luego enviado a la oposición para su análisis, previo a su ingreso al Parlamento.
(La Diaria – Política Nacional – 22/12/2020)

6- Arribaron los dos Hércules C-130 H Adquiridos por el Gobierno

Según informan *El Observador* y el *Semanario Búsqueda* estas aeronaves son del año 1974 y tienen una vida útil de 40 años. La compra fue ejecutada por 21 millones de euros más 1 millón en repuestos. Los aviones son multipropósito dando posibilidades para cargar grandes volúmenes, recorrer largas distancias y transportar importantes contingentes de personas. Según las autoridades de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y el Ministerio de Defensa Nacional estos aviones darán mayor capacidad de cobertura del espacio aéreo nacional y para la defensa de la soberanía. Desde el Frente Amplio (FA) se criticó la compra por su elevado precio, el carácter de “*secreta*”, la antigüedad de los aviones y lo inoportuno del gasto en contexto de pandemia. Desde el oficialismo y la FAU se defendió la compra aduciendo que los aviones estaban en buenas condiciones, en plena vigencia para las necesidades de Uruguay y que el gobierno anterior planeaba gastar un monto mayor por un avión del mismo tipo. (La Diaria – Política – 22/12/2020; El Observador 26/12/2020; Semanario Búsqueda – Nacional – 30/12/2020)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Juan Erosa, Lorena Infante, Camila Rocha y Rodrigo Seroubian con la coordinación de Gastón Cingia en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>

